

[illegible]

Ver Endice

1

✓ Fecha de publicación de concurso

✓ Plazo para solicitar aclaraciones

Presentación de alertas

No debe confundirse observación a los documentos del proceso

EVALUACIÓN ECONÓMICA Springer Springer Springer

[illegible][illegible]

3. CONCLUSIONS



Outlook

Solicitud de cotización de análisis químicos de alimentos 2026

Desde Cesar Augusto Malagon Gonzalez <cmalagong@invima.gov.co>

Fecha Lun 16/03/2026 10:34

Para Karen Margarita Caballero Castillo <kcaballeroc@invima.gov.co>

CC Alejandra Del Pilar Vargas Duque <avargasd@invima.gov.co>; Tatiana Rocio Aguirre Calvo <taguirrec@invima.gov.co>

CCO gernalfa_nal@unal.edu.co <gernalfa_nal@unal.edu.co>; Victor Calderon <victor@tsigroup.org>; jessica.bolanos@alsglobal.com <jessica.bolanos@alsglobal.com>; manoriegav@unal.edu.co <manoriegav@unal.edu.co>; direccioncomercial@aoxlab.com <direccioncomercial@aoxlab.com>; coordinacionadministrativaudfa@udea.edu.co <coordinacionadministrativaudfa@udea.edu.co>; Vicente Carbonell <vcarbonell@ainia.es>; comercial@asaisas.com <comercial@asaisas.com>; Ramirez, Derly (Bogota) <derly.ramirez@sgs.com>; hermes@unal.edu.co <hermes@unal.edu.co>; contacto.co@bureauveritas.com <contacto.co@bureauveritas.com>; ventas@lmb.com.co <ventas@lmb.com.co>; info@primoris-lab.co <info@primoris-lab.co>; asesorias@asaisas.com <asesorias@asaisas.com>; martha.granados@agqlabs.com <martha.granados@agqlabs.com>; Javier Cornejo <javier.cornejo@mxns.com>; Gomez, Angelica (Bogota) <angelica.gomez@sgs.com>; martha.granados@agqlabs.com <martha.granados@agqlabs.com>; Alba Rocio Jimenez Tovar <ajimenezt@invima.gov.co>

2 archivos adjuntos (333 KB)

Solicitud de cotización analisis.pdf; Moléculas evaluadas en Tejidos de origen animal - Invima 2026.xlsx;

Cordial saludo respetados Proveedores servicio análisis químicos en alimentos.

Adjunto al presente encontrarán las necesidades de contratación del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos- Invima, en cuanto a análisis químicos para la determinación de residuos de medicamentos veterinarios, plaguicidas y contaminantes químicos en productos de origen animal.

La información ampliada y relacionada con esta solicitud puede ser revisada en los dos archivos adjuntos.

Atentamente:

Solicito que el presente correo electrónico sea leído y atendido únicamente en días y horarios laborales, aunque el mismo haya sido enviado y recibido por fuera de la jornada laboral o en tiempos de descanso.

Lo anterior garantizando el derecho a la desconexión laboral de conformidad con la Resolución No. 2022016155 del 8 de junio de 2022 "Por la cual se establece la política de desconexión laboral en el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - INVIMA" (Ley 2191 de 2022)



César Augusto Malagón González
Profesional Especializado - Coordinador
Dirección de Alimentos y Bebidas
Grupo del Sistema de Análisis de Riesgos Químicos en Alimentos y Bebidas
cmalagong@invima.gov.co
Tel. (601) 242 5000
Cra. 10 #64-28, Bogotá, Colombia
www.invima.gov.co

Señores
PROVEEDORES
Bogotá D.C.

Asunto: Solicitud de cotización – Análisis del sector.

Respetados Señores, reciban un cordial saludo.

El Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - INVIMA, como Agencia Reguladora Nacional, una entidad de vigilancia y control de carácter técnico científico, que trabaja para la protección de la salud individual y colectiva de los colombianos, mediante la aplicación de las normas sanitarias asociadas al consumo y uso de alimentos y bebidas debe realizar durante la etapa de planeación de sus procesos de contratación, el análisis necesario para *“conocer el sector relativo del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo”*, según lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1., del Decreto 1082 de 2015.

Por lo anterior, el INVIMA actualmente se encuentra adelantando un estudio de mercado para contratar el siguiente objeto: Prestar servicios de análisis químicos para la determinación de residuos de medicamentos veterinarios, plaguicidas y contaminantes químicos en productos de origen animal del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - Invima.

• **CÓDIGOS CLASIFICADORES DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC.**

Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas	
Código	Descripción
85131712	Servicios de investigación toxicológica

PLAZO DE EJECUCIÓN: El objeto del presente contrato se ejecutará hasta el día 31 de diciembre de 2026, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

Con el fin de contar con el servicio del objeto por contratar para nuestro estudio de mercado – análisis del sector y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 1860 de 2021, respecto a los siguientes artículos:

- **ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.14** Definición de emprendimiento y empresas de mujeres. Con el propósito de adoptar medidas afirmativas que incentiven la participación de las mujeres en el sistema de compras públicas se entenderán como emprendimientos y empresas de mujeres aquellas que cumplan con alguna de las condiciones mencionadas en el citado artículo.
- **ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.16.** Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional.

- **ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.18.** Criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas. De acuerdo con el numeral 1 del artículo 12 de la Ley 590 de 2000, según los resultados del análisis del sector, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos establecerán condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación en los procedimientos de selección competitivos de las Mipyme domiciliadas en Colombia.

Agradecemos su colaboración respondiendo el siguiente cuestionario:

- 1.) Tratándose de emprendimiento y empresas de mujeres, indicar si su empresa cumple con algunas de las condiciones descritas en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1860 de 2021, (SI____/NO____) En caso de ser afirmativa la respuesta, mencionar su conformación.
- 2.) Indicar si dentro del personal vinculado en su empresa se encuentran personas en condición de pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional. (SI____/NO____).
- 3.) Indicar la clasificación empresarial

Nota 1: Los cotizantes deben realizarse por unidad de cada elemento IVA incluido y en los que se requiere la instalación deberá incluir este costo.

Nota 2: La cotización se debe presentar en pesos colombianos y debe incluir todos los costos asociados al desarrollo de las actividades a cotizar, así como el transporte, instalación, impuestos, retenciones y demás pagos que correspondan.

Nota 4: Esta solicitud de cotización, no genera compromiso para el INVIMA, toda vez que su fin es el de soportar el análisis del mercado y estudios del sector.

Nota 5. Esta solicitud debe ser diligenciada, firmada por la empresa que presenta la cotización y remitida en PDF.

Gracias por la atención prestada y esperamos poder contar con su colaboración.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Por favor remitirse al documento en formato Excel anexo, denominado: "**Moléculas evaluadas en Tejidos de origen animal - Invima 2026**".

Atentamente:

Dirección de Alimentos y Bebidas

www.invima.gov.co



@Invimacolombia Invima Colombia



Línea anticorrupción: (601) 242 5040
denunciasanticorruptcion@invima.gov.co

Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - Invima



Oficina Principal: Cra 10 # 64 - 28 - Administrativo: Cra 10 # 64 - 60



PBX: (601) 242 5000 - Bogotá

Karen Margarita Caballero Castillo

De: Vicente Carbonell <vcarbonell@ainia.es>
Enviado el: lunes, 23 de marzo de 2026 6:16 a. m.
Para: Cesar Augusto Malagon Gonzalez; Karen Margarita Caballero Castillo
CC: Alejandra Del Pilar Vargas Duque; Tatiana Rocio Aguirre Calvo
Asunto: RE: Solicitud de cotización de análisis químicos de alimentos 2026
Datos adjuntos: 26-OFT000314 INST. NAC. VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS (INVIMA).pdf; CGSA AINIA.pdf; LISTA PUBLICA DE ENSAYOS rev 211.pdf

Hola, buenos días, adjunto les remito oferta y documentación relativa a ésta.

Saludos cordiales.



Dr. Vicente Carbonell Izquierdo
Responsable de Laboratorio Químico
Head of Analytical Chemistry Laboratory
vcarbonell@ainia.es
+34 610 790 819
Tel. directo laboratorios 96 305 25 25
www.ainia.es

De: Cesar Augusto Malagon Gonzalez <cmalagong@invima.gov.co>
Enviado el: martes, 17 de marzo de 2026 16:42
Para: Karen Margarita Caballero Castillo <kcaballeroc@invima.gov.co>
CC: Alejandra Del Pilar Vargas Duque <avargasd@invima.gov.co>; Tatiana Rocio Aguirre Calvo <taguirrec@invima.gov.co>
Asunto: RE: Solicitud de cotización de análisis químicos de alimentos 2026

Este mensaje proviene de un remitente externo a la organización AINIA.
Por favor, ten especial cuidado con los archivos adjuntos o enlaces contenidos en este correo.
Si tienes alguna duda sobre la fiabilidad de los adjuntos o enlaces, ¡¡NO LOS ABRAS!!

Cordial saludo para todos, agradecemos el envío de lo solicitado, antes del 27 de marzo de 2026.

Solicito que el presente correo electrónico sea leído y atendido únicamente en días y horarios laborales, aunque el mismo haya sido enviado y recibido por fuera de la jornada laboral o en tiempos de descanso.

Lo anterior garantizando el derecho a la desconexión laboral de conformidad con la Resolución No. 2022016155 del 8 de junio de 2022 "Por la cual se establece la política de desconexión laboral en el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - INVIMA" (Ley 2191 de 2022)



César Augusto Malagón González
Profesional Especializado - Coordinador
Dirección de Alimentos y Bebidas
Grupo del Sistema de Análisis de Riesgos Químicos en Alimentos y Bebidas
cmalagong@invima.gov.co
Tel. (601) 242 5000
Cra. 10 #64-28, Bogotá, Colombia
www.invima.gov.co

De: Cesar Augusto Malagon Gonzalez <cmalagong@invima.gov.co>
Enviado: lunes, 16 de marzo de 2026 10:34
Para: Karen Margarita Caballero Castillo <kcaballeroc@invima.gov.co>
Cc: Alejandra Del Pilar Vargas Duque <avargasd@invima.gov.co>; Tatiana Rocio Aguirre Calvo <taguirrec@invima.gov.co>
Asunto: Solicitud de cotización de análisis químicos de alimentos 2026

Cordial saludo respetados Proveedores servicio análisis químicos en alimentos.

Adjunto al presente encontrarán las necesidades de contratación del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos- Invima, en cuanto a análisis químicos para la determinación de residuos de medicamentos veterinarios, plaguicidas y contaminantes químicos en productos de origen animal.

La información ampliada y relacionada con esta solicitud puede ser revisada en los dos archivos adjuntos.

Atentamente:
Solicito que el presente correo electrónico sea leído y atendido únicamente en días y horarios laborales, aunque el mismo haya sido enviado y recibido por fuera de la jornada laboral o en tiempos de descanso.
Lo anterior garantizando el derecho a la desconexión laboral de conformidad con la Resolución No. 2022016155 del 8 de junio de 2022 "Por la cual se establece la política de desconexión laboral en el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - INVIMA" (Ley 2191 de 2022)



César Augusto Malagón González
Profesional Especializado - Coordinador
Dirección de Alimentos y Bebidas
Grupo del Sistema de Análisis de Riesgos Químicos en Alimentos y Bebidas
cmalagong@invima.gov.co
Tel. (601) 242 5000
Cra. 10 #64-28, Bogotá, Colombia
www.invima.gov.co

AVISO LEGAL: Este correo electrónico y cualquier archivo(s) adjunto al mismo, contiene información de carácter confidencial exclusivamente dirigida a su destinatario(s). Si usted no es el receptor indicado, queda notificado que la lectura, utilización, divulgación y/o copia sin autorización está prohibida en virtud de la legislación vigente. En el caso de haber recibido este correo electrónico por error, agradecemos informarnos inmediatamente de esta situación mediante el reenvío a la dirección electrónica del remitente. Las opiniones que contenga este mensaje son exclusivas de su autor y no necesariamente representan la opinión oficial del INVIMA.

LEGAL NOTICE: This email and any file(s) attached to it contain confidential information that is exclusively addressed to its recipient(s). If you are not the indicated recipient, you are informed that reading, using, disseminating and/or copying it without authorization is forbidden in accordance with the legislation in effect. If you have received this email by mistake, please immediately notify the sender of the situation by resending it to their email address. The opinions contained in this message are solely those of the author and do not necessarily represent the official views of INVIMA.

Aviso legal:

Le informamos que sus datos personales serán tratados para relacionarnos, atender su solicitud y prestarle nuestros servicios. Sus datos serán conservados mientras exista esta relación, nos exijan las leyes y atender las posibles responsabilidades derivadas de dicho tratamiento. Sus datos no se cederán a terceros salvo que nos obliguen las leyes o sea imprescindible para prestarle nuestros servicios. Cuando lo desee, podrá dirigirse a nosotros para conocer qué datos tenemos sobre su persona, limitar su uso, rectificarlos o eliminarlos, incluso tiene derecho a solicitar el traspaso de su información a otra entidad y para solicitar cualquiera de estos derechos, hágalo por escrito a nuestra entidad mediante correo postal o electrónico, junto con una fotocopia de su DNI para identificarle. Si entiende que sus derechos han sido vulnerados, puede reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos, en C/ Jorge Juan, 6, 28001 Madrid o en www.aepd.es.

OFERTA DE SERVICIOS ANALÍTICOS- HOJA DE PEDIDO

INST. NAC. VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS(INVIMA)
8300001672
CARRERA 68D, 17 - 11/21. PBX: 2948700
COLB - BOGOTA
COLOMBIA

CLIENTE: 7506
CÓDIGO OFERTA: 26-OFT000314

Matriz: Tejido Bovino (180), Tejido Porcino (70), Tejido Aviar (60), Productos de la pesca (178),
Leche bovina (91), Otras Especies (30), Ovoproductos (25)

GRUPO		SUSTANCIAS O ANALITOS	Técnica/metodología Analítica	Matriz Alimentaria		Total Análisis	Tarifa 2026 Precio unitario COOP (SIN IVA)
1	ESTILBENOS	Dienestrol	HPLC o UHPLC detector MS/MS	Hígado, LECHE BOVINA	Bovinos, porcinos, Aves, leche bovina	45	858637
		Dietilestilbestrol					
		Hexestrol					
2	ESTEROIDES	Boldenona (Leche bovina, bovinos, porcinos, aves)	HPLC o UHPLC detector MS/MS	Hígado, músculo, Leche bovina	Bovinos, porcinos, leche bovina	51	858637
		Estéres de Estradiol (benzoato de estradiol, cipionato de estradiol y valerato de estradiol)(Leche bovina, bovinos, porcinos, aves)					
		Estanozolol (Leche bovina, bovinos, porcinos, aves)					
		Trembolona (Leche bovina, bovinos, porcinos, aves)					
		Handrolona (Leche bovina, bovinos, porcinos, aves)					
		17 β- estradiol (Leche bovina, bovinos, porcinos, aves)					
3	LACTONAS DEL ÁCIDO RESORCÍLICO	Taleranol	HPLC o UHPLC detector MS/MS	Hígado, LECHE BOVINA	Bovinos, porcinos, aves, leche bovina	41	658637
		Zeranol					
		Zearalenona					
4	NITROIMIDAZOLE S	Dimetridazol (Bovinos, porcinos, aves, leche bovina, Ovoproductos (Huevo líquido), Otras especies (Equino, ovino/caprino)	HPLC o UHPLC detector MS/MS	Músculo/Huevo líquido/LECHE BOVINA	Bovinos, porcinos, aves, equinos, ovino/caprino, Ovoproductos, leche bovina	50	687164
		Hidroximetridazol (LECHE BOVINA, Ovoproductos(Huevo líquido) (Bovinos, porcinos, aves), Otras especies (Equino, ovino/caprino)					
		Metronidazol (leche bovina, Ovoproductos (Huevo líquido), (Bovinos, porcinos, aves), Otras especies (Equino, ovino, conejo)					
		Ronidazol (leche bovina, Ovoproductos (Huevo líquido), (Bovinos, porcinos, aves), Otras especies (Equino, ovino, conejo)					
5	AMINOGLUCÓSIDOS	Espectinomina (Leche bovina, bovinos, porcinos, aves)	HPLC o UHPLC detector MS/MS	Músculo,leche bovina	Bovinos, leche bovina, porcinos, aves.	40	1097496
		Estreptomina (Leche bovina, bovinos, porcinos, aves)					
		Gentamicina (Leche bovina, bovinos, porcinos, aves)					
		Kanamicina (Leche bovina, bovinos, porcinos, aves)					
		Dihidroestreptomicina (Leche bovina, bovinos, porcinos, aves)					
6	BENZIMIDAZOLES	Neomicina (Leche bovina, bovinos, porcinos, aves)	HPLC o UHPLC detector MS/MS	Músculo	Bovinos, porcinos, aves, pescado y camarón	70	715268
		Fenbendazol (bovinos, aves, pescado y camarón)					
		Levamisol (Bovinos, aves)					
		Albendazol (bovinos, aves, pescado y camarón)					
		Flubendazol (bovinos, aves, pescado y camarón)					
		Tiabendazol (bovinos, aves, pescado y camarón)					
		Praziquantel (pescado y camarón)					

ainia

GRUPO		SUSTANCIAS O ANALITOS	Técnica/metodología Analítica	Matriz Alimentaria		Total Análisis	Tarifa 2026 Precio unitario COOP. (SIN IVA)
7	ANTICOCCIDIALES	Decoquinato (Leche bovina, Otras especies (equino, ovino/caprino) y ovoproductos, bovinos, porcinos, aves)	HPLC o UHPLC detector MS/MS	Músculo, huevo líquido, leche bovina	Bovinos, leche bovina cruda, porcinos, aves, equino, ovino/caprino, ovoproductos.	47	555071
		Diclazuril (Leche bovina, Otras especies (equino, ovino/caprino) y ovoproductos, bovinos, porcinos, aves)					
		Narazina (Leche bovina, Otras especies (equino, ovino/caprino) y ovoproductos, bovinos, porcinos, aves)					
		Robenidina (Leche bovina, Otras especies (equino, ovino/caprino) y ovoproductos)					
		Totrazuril (Leche bovina, Otras especies (equino, ovino/caprino) y ovoproductos, bovinos, porcinos, aves)					
		Lasalocid A (Leche bovina, Otras especies (equino, ovino/caprino) y ovoproductos, bovinos, porcinos, aves)					
		Nicarbazina (Leche bovina, Otras especies (equino, ovino/caprino) y ovoproductos, bovinos, porcinos, aves)					
8	CARBAMATOS Y PIRETROIDES	Halofuginona (Leche bovina)	HPLC o UHPLC-MS/MS /GC-MS/MS	Músculo	Bovinos, porcinos, aves, pescado y camarón	38	1395405
		Aldicarb (Bovinos, porcinos, aves)					
		Bifentrina (bovinos, porcinos, aves, pescado y camarón)					
		Carbaryl (Bovinos, porcinos, aves)					
		Carbendazim (Bovinos, porcinos, aves)					
		Ciflutrin (Bovinos, porcinos, aves)					
		Cipermetrina y Alfa - Cipermetrina (bovinos, porcinos, aves, pescado y camarón)					
		Deltametrin (Bovinos, porcinos, aves)					
		Metomilo (Bovinos, porcinos, aves)					
		Oxamilo (Bovinos, porcinos, aves)					
		Permetrina (bovinos, porcinos, aves, pescado y camarón)					
		Carbofuran (bovinos, porcinos, aves, pescado y camarón)					
9	ANTIINFLAMATORIOS NO ESTEROIDES	Tetrametrina (pescado y camarón)	HPLC o UHPLC detector MS/MS	Músculo / Leche	Bovinos, porcinos, aves / Leche Bovina	14	522750
		Amitraz (Bovinos, porcinos, aves)					
		Carprofeno (Leche bovina, bovinos, porcinos, aves)					
		Flunixin (Leche bovina, bovinos, porcinos, aves)					
10	OTRAS SUSTANCIAS FARMACOLÓGICAMENTE ACTIVAS (corticoides y glucocorticoides)	Ketoprofeno (Leche bovina, bovinos, porcinos, aves)	HPLC o UHPLC detector MS/MS	Músculo, leche bovina	Bovinos, porcinos, aves, leche bovina	13	637980
		Meloxicam (Leche bovina, bovinos, porcinos, aves)					
		Befametasona (Leche bovina, bovinos, porcinos, aves)					
		Dexametasona (Leche bovina, bovinos, porcinos, aves)					
11	MICOTOXINAS	Flumetasona (Leche bovina, bovinos, porcinos, aves)	HPLC-FL o HPLC o UHPLC detector MS/MS	Hígado	Bovinos, porcinos, aves.	2	481999
		Prednisolona (Leche bovina, bovinos, porcinos, aves)					
		Aflatoxina B1 (Bovinos, porcinos, aves)					
		Aflatoxina B2 (Bovinos, porcinos, aves)					
		Aflatoxina G1 (Bovinos, porcinos, aves)					
		Aflatoxina G2 (Bovinos, porcinos, aves)					

ainia

GRUPO		SUSTANCIAS O ANALITOS	Técnica/metodología Analítica	Matriz Alimentaria		Total Análisis	Tarifa 2026 Precio unitario COOP (SIN IVA)
12	ANTIBIÓTICOS Y ANTIHELMÍNTICOS EN LECHE Y HUEVO sulfatoxipiridazina, sulfatoxipiridazina	Antihelmínticos: Flubendazol, albendazol, albendazol sulfona, albendazol sulfóxido, fenbendazol, oxfendazol, oxfendazol sulfona, flubendazol, praziquantel, Levamisol	HPLC o UHPLC detector MS/MS	leche bovina, ovoproductos	Ovoproductos, Leche bovina	38	715268
		Lincosamidas					
		Sulfonamidas: Sulfacetamida, Sulfactoropiridazina, sulfactoropiridazina, Sulfametoxipiridazina, sulfadiazina, sulfametazina, Sulfadimetoxina, Sulfadoxina, sulfatoxipiridazina, Sulfafurazol, Sulfaguanidina, Sulfamerazina, Sulfámetro, Sulfametazina, Sulfametizol, Sulfametoxazol, Sulfamonometoxina, Sulfamoxol, Sulfapiridina, Sulfafenazol, Sulfquinolaxina, Sulfiazol, Sulfatrazol, Sulfisomidina, flumezozol, Sulfanilamida, Sulfanilfrano, suma de sulfonamidas, dapsona					
		Trimetoprim, ormetoprim					
		Macrólidos (Eritromicina A, Espiramicina, Tilmicosina, Tilosina)					
		Penicilinas (Ampicilina, amoxicilina, bencilpenicilina, fenoximetilpenicilina, oxacilina, cloxacilina, dicloxacilina)					
		Quinolonas (ácido oxolínico, ciprofloxacina, danofloxacina, difloxacina, sarafloxacina, flumequina, enrofloxacin, marbofloxacina)					
13	SUSTANCIAS ANTIBACTERIALES DE INTERÉS EN AVICULTURA	Fosfomicina (ovoproductos y Aves)	HPLC o UHPLC detector MS/MS	músculo (aves), ovoproductos	Aves, Ovoproductos	8	no cotiza
		Neomicina (ovoproductos)					
14	SUSTANCIAS ANTIBACTERIALES PROHIBIDAS COMO PROMOTORES DE CRECIMIENTO	Olaquindor (Leche, ovoproductos, bovinos, aves, Otras especies (equino, ovino, conejo))	HPLC o UHPLC detector MS/MS	leche bovina, músculo (bovino, aves, equino, ovino/caprino), ovoproductos	Bovinos, aves, equino, ovino/caprino, Ovoproductos, Leche bovina	33	no cotiza
		Polimixina B (Leche, ovoproductos, bovinos, aves, Otras especies (equino, ovino, conejo))					
		Polimixina E (Colistina) (Leche, ovoproductos, bovinos, aves, Otras especies (equino, ovino, conejo))					
15	Metales pesados en pescado y camarón	Cadmio	ICP-MS	Músculo	Pescado y camarón	12	491232
		Plomo		Músculo	Pescado y camarón		
16	Compuestos organoclorados en pescado y camarón	Heptacloro, heptacloro epóxido, 4,4'DDD, 4,4'DDE, 4,4'DDT; aldrin, dieldrin, gamma clordano, alfa clordano	HPLC o UHPLC detector MS/MS o GC detector MS/MS	Músculo	Pescado y camarón	11	1342254
17	Biocidas y fitoprotectores prohibidos	Violeta de genciana (Leche, Otras especies (equino, ovino, conejo) y ovoproductos, bovinos, aves)	HPLC o UHPLC detector MS/MS	ovoproductos, leche, bovinos, aves, equino, ovino/caprino	Bovino, leche bovina, Ovoproductos, Aves, equino, ovino/caprino	17	no cotiza
18	PCBs	PCB 28, PCB 52, PCB 101, PCB 138, PCB 153, PCB 180 (pescado y camarón)	GC-MS/MS	Músculo	pescado y camarón	10	no cotiza
19	Fenicoles en pescado y camarón	Florfenicol y tianfenicol	HPLC o UHPLC detector MS/MS	Músculo	Pescado y camarón	26	846318
20	Compuestos organofosforados en pescado y camarón	Clorpirifos, Malation, Carbaryl, Fenitroflon, Fenitron, Fosfamidón, Fosalone, Dimetoato, Paration Metil, Ester metílico del ácido 2,6-Diclorobenzoico (Pescado y camarón)	HPLC o UHPLC detector MS/MS	Músculo	Pescado y camarón	10	1342254

ainia

GRUPO		SUSTANCIAS O ANALITOS	Técnica/metodología Analítica	Matriz Alimentaria		Total Análisis	Tarifa 2026 Precio unitario COOP (SIN IVA)
21	Antimicrobianos en pescado y camarón	(Doxiciclina, oxitetraciclina, tetraciclina, clortetraciclina, 4 epi tetraciclina, 4 epi clortetraciclina, 4 epi oxitetraciclina, suma de tetraciclina y su 4-epímero, suma de clortetraciclina y su 4-epímero, suma de oxitetraciclina y su 4-epímero, enrofloxacin, ciprofloxacina)	HPLC o UHPLC detector MS/MS	Músculo	Pescado y camarón	26	715268
22	Sulfonamidas en pescado	Todas las sustancias que pertenecen al grupo de las sulfonamidas (Sulfametazina (sulfadimidina), sulfadiazina, sulfadimetoxina, sulfadoxina, sulfametoxazol, sulfalazol, sulfaguanidina, sulfanilamida, sulfacina (sulfaclopirazina), sulfatoropridazina, sulfamonomexina, sulfisoxazol, sulfamerazina, sulfametoxipridazina, sulfametizol, sulfacetamida, sulfamaxol, sulfaguinoxalina, sulfatiazol, sulfabenzamida, sulfatoxipridazina, sulfametro, sulfanitrano, sulfatenazol, sulfatroxazol, sulfisomidina)	HPLC o UHPLC detector MS/MS	Músculo	Pescado	32	715268
Total análisis						634	

OBSERVACIONES

Precio Unitario/Precio Total: Importe en COP, SIN IVA

CONSIDERACIONES

Toma de muestras en origen: Será realizada por la propia empresa y enviada mediante transporte adecuado. Se informa de la conveniencia de enviar al menos 500g de cada muestra. Si la empresa requiere que la toma de muestra se realice por personal técnico de ainia, deberá ser presupuestada y planificada con anterioridad.

Plazo de entrega de resultados: Será de 10 días laborables a contar a partir del día siguiente de la recepción de la muestra. Este plazo puede variar en función de la fecha de recepción y del número de muestras recibidas. El informe se emitirá al finalizar todos los análisis.

Validez del presupuesto: 12 meses a contar a partir de la fecha de recepción del presente presupuesto. En el caso de servicios externalizados, ainia se reserva el derecho de variar los precios siempre que así lo hiciese el laboratorio colaborador, informando al cliente de cualquier cambio.

Archivos anexos: Condiciones generales de servicios analíticos - cgsa1801 –

Aceptación: La firma del presente documento implica la aceptación de este presupuesto, así como el pliego de condiciones generales del anexo – cgsa1801 – accesible además desde cgsa1801.pdf, y la información técnica sobre análisis anexada al presente documento. Salvo que el cliente manifieste lo contrario, ainia se reserva la facultad de emplear métodos analíticos distintos a los acordados inicialmente con el cliente, sin necesidad de informarle explícitamente, siempre y cuando cumplan con los requisitos establecidos en la legislación (p.e. en cuanto a tipología de técnica, límites de cuantificación o detección), precio acordado y plazo de entrega.

Para más información de los métodos analíticos empleados puede consultar nuestra página web: <http://www.ainia.es/web/guest/analisis-laboratorio>

Firma y sello de la empresa

Por ainia:

Fdo:
Fecha:

Firmado: Amelia Moreno
Fecha: 23/03/2026

ainia

cgsa1801. condiciones generales - servicios analíticos

primera.- generalidades.

Las presentes *condiciones generales* son de aplicación a todos y cada uno de los diferentes servicios analíticos prestados por AINIA, por sí o a través de terceros. Cualquier modificación a las mismas deberá establecerse por escrito, con el expreso consentimiento de AINIA. La aceptación de la *oferta de servicio* (concretada bien a través del correspondiente presupuesto, hoja de pedido, contrato o acuerdo analítico, o bien por cualquier otra comunicación –postal, fax, electrónica- que acredite el mandato del cliente a AINIA para la realización de tales servicios) presupone igualmente el conocimiento y aceptación del presente *clausulado de condiciones generales*.

El precio ofertado para la realización de los servicios analíticos no contempla la realización por AINIA de ulteriores actuaciones ante autoridades administrativas y/o judiciales en relación con dichos servicios (tales como comparecencias periciales, testificales, emisión de informes técnicos complementarios, consultas orales y/o escritas, comparecencia ante órganos administrativos, etc.). AINIA queda facultada para facturar al solicitante del servicio analítico original el coste (preparación, asistencia, dietas y desplazamientos) de dichas actuaciones, pudiendo AINIA requerir de una provisión previa a su actuación.

AINIA facilitará, a solicitud del cliente, información básica sobre las características técnicas generales de las determinaciones analíticas solicitadas.

segunda.- recepción de muestras.

Es responsabilidad del cliente hacer llegar a AINIA las muestras objeto de ensayo en perfecto estado de conservación y análisis, en cantidad adecuada para su práctica. Con carácter previo a la recepción de la muestra, AINIA será informada por escrito de las especiales condiciones de conservación y tratamiento de las muestras, así como de cualquier riesgo inherente a las muestras o servicios a realizar, asumiendo el cliente, en cualquier caso, las responsabilidades inherentes a las mismas. AINIA se reserva el derecho de rechazar las muestras en el caso de que las mismas no se reciban en perfectas condiciones para su análisis y/o ensayo, o impliquen riesgos diferentes a los así informados por el cliente, procediendo, a criterio de AINIA, a su devolución o eliminación, con cargo y conocimiento del cliente.

Salvo acuerdo en contrario, la recepción de muestras se realizará por personal debidamente autorizado por AINIA en sus instalaciones sitas en el Parque Tecnológico de Valencia (España), durante su horario de trabajo. AINIA no puede garantizar la idoneidad de la toma de muestras en origen, su transporte o condiciones de conservación, salvo que tales operaciones se hayan realizado por personal debidamente autorizado por AINIA para su práctica.

tercera.- realización de análisis.

AINIA se compromete, en favor del cliente, a la realización, por sí o por medio de Laboratorios terceros, de los servicios descritos en la oferta de servicio, de acuerdo con los términos especificados en la misma, en las presentes condiciones generales y, en su caso, en aquellas condiciones particulares que así se establecieran. AINIA asignará a cada solicitud de análisis un código de identificación, conocido por el cliente, que posibilitará el seguimiento de los análisis, en los términos establecidos.

AINIA asignará a toda solicitud inicial de servicio analítico, con carácter meramente orientativo, un *plazo de entrega de los resultados*, sujeto a la aceptación en plazo de la solicitud por el cliente y, consecuentemente, a la capacidad de proceso de los laboratorios. En su caso, las partes podrán expresamente acordar la realización de los servicios analíticos mediante la fijación de *plazos garantizados de servicio* que, salvo causas de fuerza mayor, serán vinculantes para AINIA.

Es igualmente responsabilidad del cliente hacerse cargo de de cualesquiera residuos de la muestra entregada, o de los envases que la contengan. AINIA podrá, en su defecto, proceder a la retirada y/o eliminación de los mismos. AINIA, salvo expreso pacto en contrario, no asume obligación alguna de mantenimiento total o parcial de la muestra analizada, o de los envases en que ésta se presente, una vez practicado el correspondiente análisis sobre la misma.

AINIA utilizará para la realización de los ensayos aquellos protocolos, instrucciones y metodologías públicos, propios, o licenciados requeridos para su adecuada práctica. AINIA reconoce y respeta los derechos de propiedad intelectual e industrial.

cuarta.- resultados de los análisis.

AINIA facilitará, a la conclusión de los análisis, *informe analítico*, en formato normalizado, indicando en el mismo los resultados obtenidos en las determinaciones analíticas practicadas. Dichos resultados harán exclusiva referencia a las muestras sometidas a análisis. Salvo expreso acuerdo, el *informe analítico* se facilitará al cliente (*puesta a disposición*) mediante su publicación en un sitio web de acceso restringido, siendo accesible a través de los identificativos y contraseñas facilitados por AINIA al cliente para la consulta/acceso a los mismos. Es responsabilidad del cliente mantener reservados dichos identificativos y contraseñas, comunicando a AINIA cualquier incidencia relativa a los mismos. Es igualmente responsabilidad del cliente facilitar a AINIA las correspondientes direcciones de correo electrónico contra las que AINIA mantendrá preferentemente la comunicación relacionada con los servicios analíticos realizados para el cliente, así como informar diligentemente a AINIA de cualquier cambio que afecte a las mismas.

AINIA se reserva el derecho de retener la *puesta a disposición* de los correspondientes *informes analíticos* hasta la verificación de su pago, pudiendo comportar, en su caso, la correspondiente reserva de dominio. AINIA se reserva igualmente el derecho de facturar complementariamente el coste de realización de informes y boletines no normalizados, traducciones, emisión de copias y certificados, envíos especiales, o cualquier otro servicio distinto de los comprometidos, con arreglo al coste generado por el mismo. La ejecución de cualquier otro trabajo complementario (particularmente, valoraciones técnicas o legislativas de los resultados), solicitado por el cliente, requerirá de la aceptación del cliente al presupuesto facilitado por AINIA, facturándose dicho trabajo con arreglo al presupuesto así aceptado.

Tras la *puesta a disposición* del *informe analítico*, el cliente dispondrá de un plazo de quince días naturales para formular y remitir por escrito a AINIA cuantas observaciones, incidencias y reclamaciones considere en relación con los análisis practicados. Transcurrido dicho plazo, se entenderá que el cliente muestra su aceptación y conformidad con el análisis practicado.

quinta.- facturación y pago.

El cliente asume el compromiso frente a AINIA de atender el pago de los análisis solicitados, conforme a las *condiciones particulares* expresamente pactadas, o, en ausencia de ellas, conforme a las condiciones que a continuación se establecen:

Precio: conforme a las tarifas establecidas por AINIA (y, en ausencia de éstas, con arreglo al precio notificado así al cliente).

Forma de pago: Previa transferencia a la cuenta así indicada por AINIA

Condiciones de pago: El pago se efectuará conforme a las condiciones pactadas o, en su defecto, al contado, a la aceptación de la oferta de servicios, y previo a la realización de los servicios solicitados. AINIA facilitará factura comprensiva de dichos trabajos.

sexta.- comunicaciones entre las partes.

Las comunicaciones entre las partes deberán en todo caso dirigirse a las direcciones así indicadas por AINIA y/o el cliente, aceptándose como medios válidos de comunicación el correo electrónico, o el fax. Por la naturaleza de los servicios a prestar, igualmente se reconoce y admite la comunicación de las partes a través de páginas web habilitadas específicamente por AINIA para tal función. Cualquier variación en la dirección, tanto de AINIA como del cliente, deberá ser puntualmente notificada.

séptima.- confidencialidad.

AINIA asume el compromiso de mantener secreta la información propiedad del cliente, así como la facilitada por el cliente para la realización de los servicios analíticos. Este compromiso se hará extensivo a cualesquiera otros servicios solicitados complementariamente por el cliente. AINIA adoptará cuantas precauciones sean razonablemente exigibles para asegurar, en beneficio del cliente, el cumplimiento de los compromisos establecidos.

El *informe analítico* será, una vez facilitado, propiedad del cliente. Su difusión pública y/o a terceros, deberá realizarse de forma íntegra, no pudiéndose ser reproducido parcialmente sin la autorización por escrito de AINIA. Igualmente, no se autoriza la utilización pública de marcas, nombres comerciales o, en general, cualquier derecho perteneciente a AINIA o a terceros. Las partes recíprocamente se reconocen el derecho de rectificación respecto de aquellas informaciones que, en relación con los presentes trabajos, pudieran afectar a la calidad técnica o profesional de su actuación, o incumplan lo aquí dispuesto.

Salvo comunicación expresa del cliente, el *informe analítico* será entregado única y exclusivamente al cliente.

Caso AINIA, por imperativo legal, viniera obligado a revelar total o parcialmente información relativa a los servicios realizados, pondrá dicha situación en conocimiento del cliente, para que este pueda adoptar, en su caso, las medidas que estime procedentes.

octava.- responsabilidades derivadas.

AINIA adoptará el máximo rigor y cuidado en la realización de los servicios analíticos comprometidos, admitiéndose por ello la responsabilidad derivada de la incorrección de los análisis y servicios realizados, llevándose por la misma hasta el reintegro de su precio, no asumiendo AINIA, por cuanto desconocedora,

novena.- paralización de los trabajos.

AINIA se reserva el derecho de paralizar la realización de los análisis, comunicando inmediatamente al cliente la misma, en alguna de las siguientes circunstancias:

- a) deficiencias en el estado o cantidad de la muestra;
- b) retraso en el pago comprometido por el cliente;
- c) avería de equipos y causas de fuerza mayor.

Dicha paralización se alzarà una vez normalizada la circunstancia que de origen a la misma. Igualmente, el mantenimiento de dicha paralización con posterioridad a la fecha orientativa de entrega establecida, facultará a las partes a instar la Cancelación de los trabajos, con abono, en su caso, de los gastos incurridos hasta la fecha.

décima.- modificación.

Las presentes condiciones generales de trabajo serán de aplicación, salvo expreso acuerdo en contrario, a los diferentes servicios analíticos solicitados por el cliente. Su modificación será expresamente comunicada por AINIA al cliente, conforme a lo dispuesto en cláusulas precedentes. Transcurridos quince días sin expresa comunicación en contrario, se entenderá aceptada por el cliente la modificación realizada.

undécima.- interpretación y competencia.

Las partes procurarán solucionar pacíficamente cualquier discrepancia que pudiera derivarse, con arreglo a los principios de buena fe y equilibrio en las prestaciones que orientan las relaciones entre las partes. No obstante, para el caso no se llegara a un entendimiento, las partes acuerdan someterse a la jurisdicción española. Igualmente, los presentes términos y condiciones de trabajo han sido redactados, y deberán interpretarse, conforme a la legislación española.

Habiendo leído el presente pliego de condiciones, y hallándose conformes con lo en él dispuesto, las partes acuerdan regir el desarrollo de los servicios conforme a las condiciones aquí establecidas, por lo que, en prueba de conformidad, lo suscriben, en sus respectivas representaciones,

por el cliente
nombre:

por AINIA
D.

fdo. D/Dª.
fecha:

D.
fecha:

Karen Margarita Caballero Castillo

De: Javier Cornejo <javier.cornejo@mxns.com>
Enviado el: jueves, 26 de marzo de 2026 7:15 a. m.
Para: Cesar Augusto Malagon Gonzalez
CC: Karen Margarita Caballero Castillo; Alejandra Del Pilar Vargas Duque; Tatiana Rocio Aguirre Calvo
Asunto: Re: Solicitud de cotización de análisis químicos de alimentos 2026
Datos adjuntos: Estudio Previo 2026 MXNS.pdf; Solicitud de cotización analisis.pdf

Estimado Don Cesar

Junto con saludar y esperando que se encuentre bien, adjunto solicitud de precios más detalle de empresa segun documentos adjuntos

Quedamos muy atentos a cualquier duda y/o comentario

Saludos



Javier Cornejo
Ejecutivo de negocios pecuarios | livestock business executive

Labser SpA Camino Vecinal 950, Ruta H-30 | Casilla 251 | Rancagua | Chile Tel: +56 72 2339200 | Cel: +56 977667275
www.merieuxnutrisciences.com/cl



El mar, 17 mar 2026 a la(s) 3:53 p.m., Javier Cornejo (javier.cornejo@mxns.com) escribió:
Estimado Don Cesar

Perfecto no hay problema, nos programamos para fecha tope que nos señala

Saludos

Javier Cornejo

Ejecutivo de negocios pecuarios | livestock business executive

Labser SpA Camino Vecinal 950, Ruta H-30 | Casilla 251 | Rancagua | Chile Tel: +56 72 2339200 | Cel: +56 977667275
www.merieuxnutrisciences.com/cl



El mar, 17 mar 2026 a la(s) 12:41 p.m., Cesar Augusto Malagon Gonzalez (cmalagong@invima.gov.co) escribió:

Cordial saludo para todos, agradecemos el envío de lo solicitado, antes del 27 de marzo de 2026.

Solicito que el presente correo electrónico sea leído y atendido únicamente en días y horarios laborales, aunque el mismo haya sido enviado y recibido por fuera de la jornada laboral o en tiempos de descanso.

Lo anterior garantizando el derecho a la desconexión laboral de conformidad con la Resolución No. 2022016155 del 8 de junio de 2022 "Por la cual se establece la política de desconexión laboral en el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - INVIMA" (Ley 2191 de 2022)



César Augusto Malagón González
Profesional Especializado - Coordinador
Dirección de Alimentos y Bebidas
Grupo del Sistema de Análisis de Riesgos Químicos en Alimentos y Bebidas
cmalagong@invima.gov.co
Tel. (601) 242 5000
Cra. 10 #64-28, Bogotá, Colombia
www.invima.gov.co

De: Cesar Augusto Malagon Gonzalez <cmalagong@invima.gov.co>

Enviado: lunes, 16 de marzo de 2026 10:34

Para: Karen Margarita Caballero Castillo <kcaballeroc@invima.gov.co>

Cc: Alejandra Del Pilar Vargas Duque <avargasd@invima.gov.co>; Tatiana Rocio Aguirre Calvo <taguirrec@invima.gov.co>

Asunto: Solicitud de cotización de análisis químicos de alimentos 2026

Cordial saludo respetados Proveedores servicio análisis químicos en alimentos.

Adjunto al presente encontrarán las necesidades de contratación del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos- Invima, en cuanto a análisis químicos para la

determinación de residuos de medicamentos veterinarios, plaguicidas y contaminantes químicos en productos de origen animal.

La información ampliada y relacionada con esta solicitud puede ser revisada en los dos archivos adjuntos.

Atentamente:

Solicito que el presente correo electrónico sea leído y atendido únicamente en días y horarios laborales, aunque el mismo haya sido enviado y recibido por fuera de la jornada laboral o en tiempos de descanso.

Lo anterior garantizando el derecho a la desconexión laboral de conformidad con la Resolución No. 2022016155 del 8 de junio de 2022 "Por la cual se establece la política de desconexión laboral en el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - INVIMA" (Ley 2191 de 2022)



César Augusto Malagón González
Profesional Especializado - Coordinador
Dirección de Alimentos y Bebidas
Grupo del Sistema de Análisis de Riesgos Químicos en Alimentos y Bebidas
cmalagong@invima.gov.co
Tel. (601) 242 5000
Cra. 10 #64-28, Bogotá, Colombia
www.invima.gov.co

AVISO LEGAL: Este correo electrónico y cualquier archivo(s) adjunto al mismo, contiene información de carácter confidencial exclusivamente dirigida a su destinatario(s). Si usted no es el receptor indicado, queda notificado que la lectura, utilización, divulgación y/o copia sin autorización está prohibida en virtud de la legislación vigente. En el caso de haber recibido este correo electrónico por error, agradecemos informarnos inmediatamente de esta situación mediante el reenvío a la dirección electrónica del remitente. Las opiniones que contenga este mensaje son exclusivas de su autor y no necesariamente representan la opinión oficial del INVIMA.

LEGAL NOTICE: This email and any file(s) attached to it contain confidential information that is exclusively addressed to its recipient(s). If you are not the indicated recipient, you are informed that reading, using, disseminating and/or copying it without authorization is forbidden in accordance with the legislation in effect. If you have received this email by mistake, please immediately notify the sender of the situation by resending it to their email address. The opinions contained in this message are solely those of the author and do not necessarily represent the official views of INVIMA.

x

x

Rancagua, Chile, 26 de marzo de 2026

Señores Instituto de vigilancia de medicamentos y alimentos- Invima
Señor Cesar Augusto Malagon Gonzalez, presente

Junto con saludar, en base a solicitud de cotización vía correo "Solicitud de cotización de análisis químicos de alimentos 2026" recibida el 16 de marzo de 2026, según los documentos adjunto "solicitud de cotización análisis" y "moléculas evaluadas en tejidos de origen animal-invima" a continuación entregamos los valores solicitados:

N°	Nombre grupo	COL\$/Análisis
1	ESTILBENOS	\$1.250.000
3	LACTONAS DEL ÁCIDO RESORCILICO	\$1.180.000
4	NITROIMIDAZOLES	\$1.200.000
5	AMINOGLUCÓSIDOS	\$1.500.000
6	BENZIMIDAZOLES	\$1.510.025
7	ANTICOCCIDIALES	\$1.450.518
8	CARBAMATOS Y PIRETROIDES	\$2.270.191
9	ANTIINFLAMATORIOS NO ESTEROIDES	\$1.050.000
10	OTRAS SUSTANCIAS FARMACOLÓGICAMENTE ACTIVAS (corticoides y glucocorticoides)	\$1.380.000
11	MICOTOXINAS	\$ 750.000
13	SUSTANCIAS ANTIBACTERIALES DE INTERÉS EN AVICULTURA	\$1.330.182
14	SUSTANCIAS ANTIBACTERIALES PROHIBIDAS COMO PROMOTORES DE CRECIMIENTO	\$1.572.623
15	METALES PESADOS EN PESCADO Y CAMARÓN	\$1.021.979
16	COMPUESTOS ORGANPOCLORADOS EN PESCES Y CAMARÓN	\$1.788.000
17	BIOCIDAS Y FITOPROTECTORES PROHIBIDOS	\$1.894.296
18	PCBs	\$1.100.000
19	FENICOLES EN PESCADO Y CAMARÓN	\$1.176.000
20	COMPUESTOS ORGANOFOSFORADOS EN PESCEDO Y CAMARÓN	\$1.584.000
21	ANTIMICROBIANOS EN PESCADO Y CAMARÓN	\$1.080.000
22	SULFONAMIDAS EN PESCADO	\$1.750.355

JUAN
SEBASTIAN
MEYER ROJAS

Firmado digitalmente
por JUAN SEBASTIAN
MEYER ROJAS
Fecha: 2026.03.26
08:53:16 -03'00'

Sebastián Meyer Rojas
Representante legal
Gerente general MXNS Chile

SEBASTIAN
ALEJANDRO
RAMIREZ
AGUIRRE

Firmado digitalmente por
SEBASTIAN ALEJANDRO RAMIREZ
AGUIRRE
Nombre de reconocimiento (DN):
c=CL, title=CONTADOR AUDITOR,
cn=SEBASTIAN ALEJANDRO
RAMIREZ AGUIRRE,
email=SEBASTIAN.RAMIREZ@MXNS.
COIN, serialNumber=B408896-K
Fecha: 2026.03.25 11:30:11 -03'00'

Sebastian Ramirez Aguirre
Representante legal
Gerente finanzas MXNS Chile

LÍNEA DE TIEMPO

	✓ Fecha de publicación de concurso	✓ Plazo para solicitar aclaraciones	Presentación de oferta
	18/03/2025	15/03/2025	27/03/2025

LISTA DE OFERTAS

Opciones ▾

Referencia de oferta	Entidad	Presentada	Oferta
SGS - Servicio de Análisis Químico	SGS	27/03/2026 17:18	37.759.086

1.1 Lista de artículos

(To the prices, add the VAT at the statutory rate in force.)

(To the prices, add the
VAT at the statutory rate in
force.)
37.759.086,00

Reference	Category	Description	Qty	Unit	Celling Price	Price per Unit	(To the prices, add the VAT at the statutory rate in force.)
1	85131712	Servicios de investigación toxicológica Buyer Comments: Favor revisar las especificaciones técnicas en archivo excel adjunto llamado "Moléculas evaluadas en Tejidos de origen animal- Invima 2026", y contestar el cuestionario en el archivo word; y diligenciar en la totalidad el archivo en excel lista de artículos en cuanto a los valores de la cotización.	1,00	UN	0,00	37.759.086,00	37.759.086,00

Lista de artículos						
NIVEL	Ref. Artículo	CODIGO UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Precio unitario incluido iva
	1	85131712	ESTILBENOS	45	Unidad	\$ 1.729.224
	2	85131712	ESTEROIDES	51	Unidad	\$ 2.256.932
	3	85131712	LACTONAS DEL ÁCIDO RESORCILICO	41	Unidad	\$ 2.075.266
	4	85131712	NITROIMIDAZOLES	50	Unidad	\$ 1.461.026
	5	85131712	AMINOGLUCÓSIDOS	40	Unidad	\$ 1.787.711
	6	85131712	BENZIMIDAZOLES	70	Unidad	\$ 2.066.910
	7	85131712	ANTICOCIDIALES	47	Unidad	\$ 1.783.244
	8	85131712	CARBAMATOS Y PIRETROIDES	38	Unidad	\$ 1.875.648
	9	85131712	ANTIINFLAMATORIOS NO ESTEROIDES	14	Unidad	\$ 1.417.761
	10	85131712	OTRAS SUSTANCIAS FARMACOLÓGICAMENTE ACTIVAS (corticoides y glucocorticoides)	13	Unidad	\$ 1.674.128
	11	85131712	MICOTOXINAS	2	Unidad	\$ 976.915
	12	85131712	ANTIBIÓTICOS Y ANTIHELMÍNTICOS EN LECHE Y HUEVO sulfatoxipiridazina, sulfatoxipiridazina	38	Unidad	\$ 3.023.138
	13	85131712	SUSTANCIAS ANTIBACTERIALES DE INTERÉS EN AVICULTURA	8	Unidad	\$ 1.690.012
	14	85131712	SUSTANCIAS ANTIBACTERIALES PROHIBIDAS COMO PROMOTORES DE CRECIMIENTO	33	Unidad	\$ 2.196.211
	15	85131712	Metales pesados en pescado y camarón	12	Unidad	\$ 1.557.402
	16	85131712	Compuestos organoclorados en pescado y camarón	11	Unidad	\$ 1.542.015
	17	85131712	Biocidas y fitoprotectores prohibidos	17	Unidad	\$ 952.593
	18	85131712	PCBs	10	Unidad	\$ 1.318.655
	19	85131712	Fenicoles en pescado y camarón	26	Unidad	\$ 1.219.302
	20	85131712	Compuestos organofosforados en pescado y camarón	10	Unidad	\$ 2.312.606
	21	85131712	Antimicrobianos en pescado y camarón	26	Unidad	\$ 1.338.096
	22	85131712	Sulfonamidas en pescado	32	Unidad	\$ 1.504.292

Karen Margarita Caballero Castillo

De: Cesar Augusto Malagon Gonzalez
Enviado el: lunes, 30 de marzo de 2026 12:32 p. m.
Para: Karen Margarita Caballero Castillo
Asunto: Fwd: Solicitud de cotización de análisis químicos de alimentos 2026

Esta es otra respuesta, no ofrecen

Enviado desde mi iPhone

Inicio del mensaje reenviado:

De: Jef De Lombaerde | Primoris Colombia <Jef.DeLombaerde@primoris-lab.co>
Fecha: 17 de marzo de 2026, 1:34:07 p.m. COT
Para: Cesar Augusto Malagon Gonzalez <cmalagong@invima.gov.co>
Cc: Alejandra Del Pilar Vargas Duque <avargasd@invima.gov.co>, Tatiana Rocio Aguirre Calvo <taguirrec@invima.gov.co>, Freddy Giovanni Ardila Noriega | Primoris Colombia <freddy.ardila@primoris-lab.co>, Servicio Al Cliente | Primoris Colombia <servicioalcliente@primoris-lab.co>
Asunto: RE: Solicitud de cotización de análisis químicos de alimentos 2026

Buena tardes,

Gracias por su correo.

Le informo que no ofrecemos el análisis de pesticidas en tejido de origen animal. Solo en productos vegetales.

Best regards / Met vriendelijke groet / Cordialement / Atentamente

Jef De Lombaerde

Director Comercial

@ Jef.delombaerde@primoris-lab.co
☎ + 57 315 241 59 36
☎ + 57 (601) 8787601
🌐 www.primoris-lab.com
📍 Calle 80 Autopista Medellín, Km. 2,5
Vía Parcelas 900 m, Parque Industrial Oikos Occidente, Oficina 301
Cota, Cundinamarca
Colombia

PRIMORIS

YOUR RELIABILITY IN FOOD ANALYSIS



[Follow us on LinkedIn!](#)

Nuevo: análisis de alérgenos bajo acreditación

From: Servicio Al Cliente | Primoris Colombia <servicioalcliente@primoris-lab.co>

Sent: Tuesday, 17 March 2026 09:57

To: Jef De Lombaerde | Primoris Colombia <Jef.DeLombaerde@primoris-lab.co>; Freddy Giovanni Ardila Noriega | Primoris Colombia <freddy.ardila@primoris-lab.co>

Subject: RV: Solicitud de cotización de análisis químicos de alimentos 2026

Buen día Equipo

Pido su colaboración con la solicitud de cotización de nuestro cliente líneas abajo

Cordialmente,

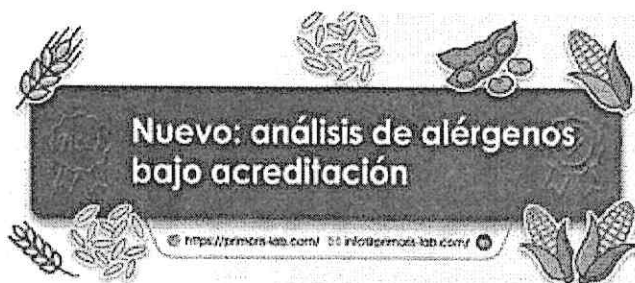
Carolina Trujillo | Primoris Colombia
+57 313 8404101

servicioalcliente@primoris-lab.co
Teléfono: 6018966063 / 6018787601

www.primoris-lab.com
Follow us on [LinkedIn!](#)

PRIMORIS

YOUR RELIABILITY IN FOOD ANALYSIS



En cumplimiento a la Ley 1581 de 2012, PRIMORIS COLOMBIA SAS, identificado con NIT. N° 900.357.604-6, con dirección física en la Calle 80 Autopista Bogotá – Medellín, Km 2.5, Vía Parcelas, del Municipio de Cota, con teléfono 601 878 76 01 ó 601 896 60 63, como responsable del tratamiento de datos personales le informa:

Los datos personales que puedan ser suministrados al momento de intercambiar información vía correo electrónico serán recolectados, almacenados, usados, puestos en circulación y finalmente suprimidos por la Organización de acuerdo con su Política de Tratamiento de Información Personal. Tenga en cuenta que la entrega de información personal por este medio, implica la aceptación expresa por medio de conducta concluyente, de autorizar el tratamiento de los datos personales suministrados, para que los mismos sean tratados con las finalidades de: Dar respuesta a su comunicación; atender las necesidades manifestadas por usted a través de este medio, las cuales pueden implicar actividades de marketing; y finalmente permitir el desarrollo de la relación que usted tiene con la organización.

Usted como titular de sus datos personales, tendrá el derecho de conocer, actualizar y rectificar dicha información; acceder de manera gratuita a la misma; solicitar prueba de la autorización otorgada; acudir ante la Superintendencia de Industria y Comercio y presentar quejas por infracciones a lo dispuesto en la normatividad vigente, solamente después de haber hecho previo trámite de consulta o requerimiento directamente con nosotros; y solo en los casos procedentes, podrá modificar y revocar la autorización y/o solicitar la supresión de sus datos.

De: Info | Primoris Colombia <info@primoris-lab.co>

Enviado: lunes, 16 de marzo de 2026 11:49 a. m.

Para: Servicio Al Cliente | Primoris Colombia <servicioalcliente@primoris-lab.co>

Asunto: RV: Solicitud de cotización de análisis químicos de alimentos 2026

Psi

De: Cesar Augusto Malagon Gonzalez <cmalagong@invima.gov.co>

Enviado: lunes, 16 de marzo de 2026 10:34 a. m.

Para: Karen Margarita Caballero Castillo <kcaballeroc@invima.gov.co>

Cc: Alejandra Del Pilar Vargas Duque <avargasd@invima.gov.co>; Tatiana Rocio Aguirre Calvo <taguirrec@invima.gov.co>

Asunto: Solicitud de cotización de análisis químicos de alimentos 2026

CAUTION: This email originated from outside of the Primoris group. Please be careful when clicking on links or opening attachments!

Cordial saludo respetados Proveedores servicio análisis químicos en alimentos.

Adjunto al presente encontrarán las necesidades de contratación del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos- Invima, en cuanto a análisis químicos para la determinación de residuos de medicamentos veterinarios, plaguicidas y contaminantes químicos en productos de origen animal.

La información ampliada y relacionada con esta solicitud puede ser revisada en los dos archivos adjuntos.

Atentamente:

Solicito que el presente correo electrónico sea leído y atendido únicamente en días y horarios laborales, aunque el mismo haya sido enviado y recibido por fuera de la jornada laboral o en tiempos de descanso.

Lo anterior garantizando el derecho a la desconexión laboral de conformidad con la Resolución No. 2022016155 del 8 de junio de 2022 "Por la cual se establece la política de desconexión laboral en el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - INVIMA" (Ley 2191 de 2022)



C
Pr
Di
Gr
cr
Te
C
W

AVISO LEGAL: Este correo electrónico y cualquier archivo(s) adjunto al mismo, contiene información de carácter confidencial exclusivamente dirigida a su destinatario(s). Si usted no es el receptor indicado, queda notificado que la lectura, utilización, divulgación y/o copia sin autorización está prohibida en virtud de la legislación vigente. En el caso de haber recibido este correo electrónico por error, agradecemos informarnos inmediatamente de esta situación mediante el reenvío a la dirección electrónica del remitente. Las opiniones que contenga este mensaje son exclusivas de su autor y no necesariamente representan la opinión oficial del INVIMA.

LEGAL NOTICE: This email and any file(s) attached to it contain confidential information that is exclusively addressed to its recipient(s). If you are not the indicated recipient, you are informed that reading, using, disseminating and/or copying it without authorization is forbidden in accordance with the legislation in effect. If you have received this email by mistake, please immediately notify the sender of the situation by resending it to their email address. The opinions contained in this message are solely those of the author and do not necessarily represent the official views of INVIMA.

☐	
☐	